

DOCUMENTO VIGENTE

Clasificación: Restringido

Vigencia: A partir del 27-06-2016

Fecha de extracción del documento del sistema SIGI: 30-12-2020

VP 005-9 de 2021

PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL IMPACTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO FRENTE A CAMBIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Código: (1)

Versión: 1

Fecha: 27/Jun/2016

Clasificación: 1. Restringido

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. RESPONSABILIDADES
4. DEFINICIONES
5. CONSIDERACIONES GENERALES
6. CONTENIDO
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS
8. ANEXOS

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que permita identificar los cambios que impactan a la Entidad en seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de establecer los lineamientos para apoyar la toma de decisiones en función del cumplimiento de la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST).

2. ALCANCE

Este procedimiento contempla desde la identificación de cambios que impactan en seguridad y salud en el trabajo a la Entidad hasta el seguimiento de la aplicación de los mismos.

3. RESPONSABILIDADES

- Coordinador GOALO: Notificar a GOTAL los cambios en infraestructura, procedimientos, sustancias o nuevas adquisiciones de la Entidad.
- Coordinador GOTAL: Verificar conceptos en materia de seguridad y salud en el trabajo frente a la gestión de cambio notificados por GOALO.

4. DEFINICIONES

- 1. Análisis de riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo (GTC 137).
- 2. Emergencia:** "Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud." (Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.2.).

5. CONSIDERACIONES GENERALES

En este documento la gestión del cambio se entiende como la evaluación de impacto que representan los cambios (internos y externos) en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Frente a la gestión de cambio relacionada con adecuaciones locativas de infraestructura o adquisiciones, se debe realizar una planificación del cambio orientada a la toma de decisiones que aporte la generación de entornos de trabajo seguros y saludables.

Dicha planificación debe considerar todo lo relacionado con ergonomía preventiva, entendiendo que

DOCUMENTO VIGENTE

Clasificación: Restringido

Vigencia: A partir del 27-06-2016

Fecha de extracción del documento del sistema SIGI: 30-12-2020

VP 005-9 de 2021

durante la fase de adquirir nuevos puestos de trabajo, se deben contemplar todos aquellos factores que tienen que ver con el control de los riesgos posibles y la interacción del ser humano para llevar a cabo una mejor toma de decisiones.

De igual manera, debe tener en cuenta cualquier situación o acto potencial que pueda causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Por lo anterior, al identificar los cambios internos y externos de la Entidad que puedan afectar el SGSST, se debe tener en cuenta que éstos se generan por:

- Cambios en procesos, métodos de trabajo, instalaciones, maquinaria o equipos.
- Cambios en los horarios (duración o tipo de jornada de trabajo).
- Adquisición de sustancias químicas.
- Adquisición de muebles y enseres.
- Cambios de aspecto legal.
- Evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo.

Una vez introducidos los cambios en la Entidad, resultantes de la planificación del cambio o de cambios externos como: aspectos legales, evolución de conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, se debe realizar la revisión y según el caso, la actualización de la matriz de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la metodología para la administración del riesgo.

- **METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (1)**

Una vez identificados los peligros y valorados los riesgos, resultantes de la incorporación de la gestión de cambio se analiza la aceptabilidad del riesgo; si el riesgo es aceptable se continua con la gestión integral del riesgo y si no es aceptable se toman las acciones correctivas, preventivas y de mejora del SG SST que sean necesarias para tratar el riesgo;

- **ACCIONES DE MEJORAMIENTO (1)**

6. CONTENIDO

| No. | PUNTO DE CONTROL | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|-------------------------------------|----------------------------|---|-------------------|--|
| 1 | <input type="checkbox"/> | Notificar cambios | Notificación de cambios (internos y externos) que afecten la seguridad y salud de las personas y reporte a GOTAL. | Coordinador GOALO | Correo electrónico |
| 2 | <input checked="" type="checkbox"/> | Evaluar impacto del cambio | Verificar requerimientos a cumplir en materia de seguridad y salud en el trabajo para cada uno de los cambios. | Coordinador GOTAL | <ul style="list-style-type: none"> • LISTA DE CHEQUEO EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS CAMBIOS INTERNOS Y EXTERNOS (1) |
| 3 | <input type="checkbox"/> | Pregunta 1: | ¿El cambio tiene impacto en el SGSST? SI: Continuar actividad 5. NO: Continuar actividad 4. | Coordinador GOTAL | <ul style="list-style-type: none"> • LISTA DE CHEQUEO EVALUACIÓN DE |

DOCUMENTO VIGENTE

Clasificación: Restringido

Vigencia: A partir del 27-06-2016

Fecha de extracción del documento del sistema SIGI: 30-12-2020

VP 005-9 de 2021

| | | | | | |
|---|--------------------------|---|--|-------------------|---|
| | | | | | IMPACTO DE LOS CAMBIOS INTERNOS Y EXTERNOS (1) |
| 4 | <input type="checkbox"/> | Archivar evaluación | Al no tener un impacto en la seguridad y salud del trabajo, se archiva la evaluación del impacto del cambio en el SIGI y termina el procedimiento (FIN). | Coordinador GOTAL | <ul style="list-style-type: none"> LISTA DE CHEQUEO EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS CAMBIOS INTERNOS Y EXTERNOS (1) |
| 5 | <input type="checkbox"/> | Identificar peligros y evaluar el riesgo | Revisar y si es necesario, actualizar la matriz de peligros y riesgos en SST. | Coordinador GOTAL | Matriz de riesgos SST - Herramienta de apoyo al SIGI |
| 6 | <input type="checkbox"/> | Pregunta 2: | ¿El riesgo es aceptable?: SI: Continuar actividad 8. NO: Continuar actividad 7. | Coordinador GOTAL | Matriz de riesgos SST - Herramienta de apoyo al SIGI |
| 7 | <input type="checkbox"/> | Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora | Implementar acciones que den lugar. | Coordinador GOTAL | Herramienta de apoyo al SIGI |
| 8 | <input type="checkbox"/> | Difundir cambios | Realizar difusión de los cambios en la matriz de peligros y riesgos en SST a los involucrados. | Coordinador GOTAL | <ul style="list-style-type: none"> LISTA - REGISTRO DE ASISTENCIA (1) |

DIAGRAMA DE FLUJO

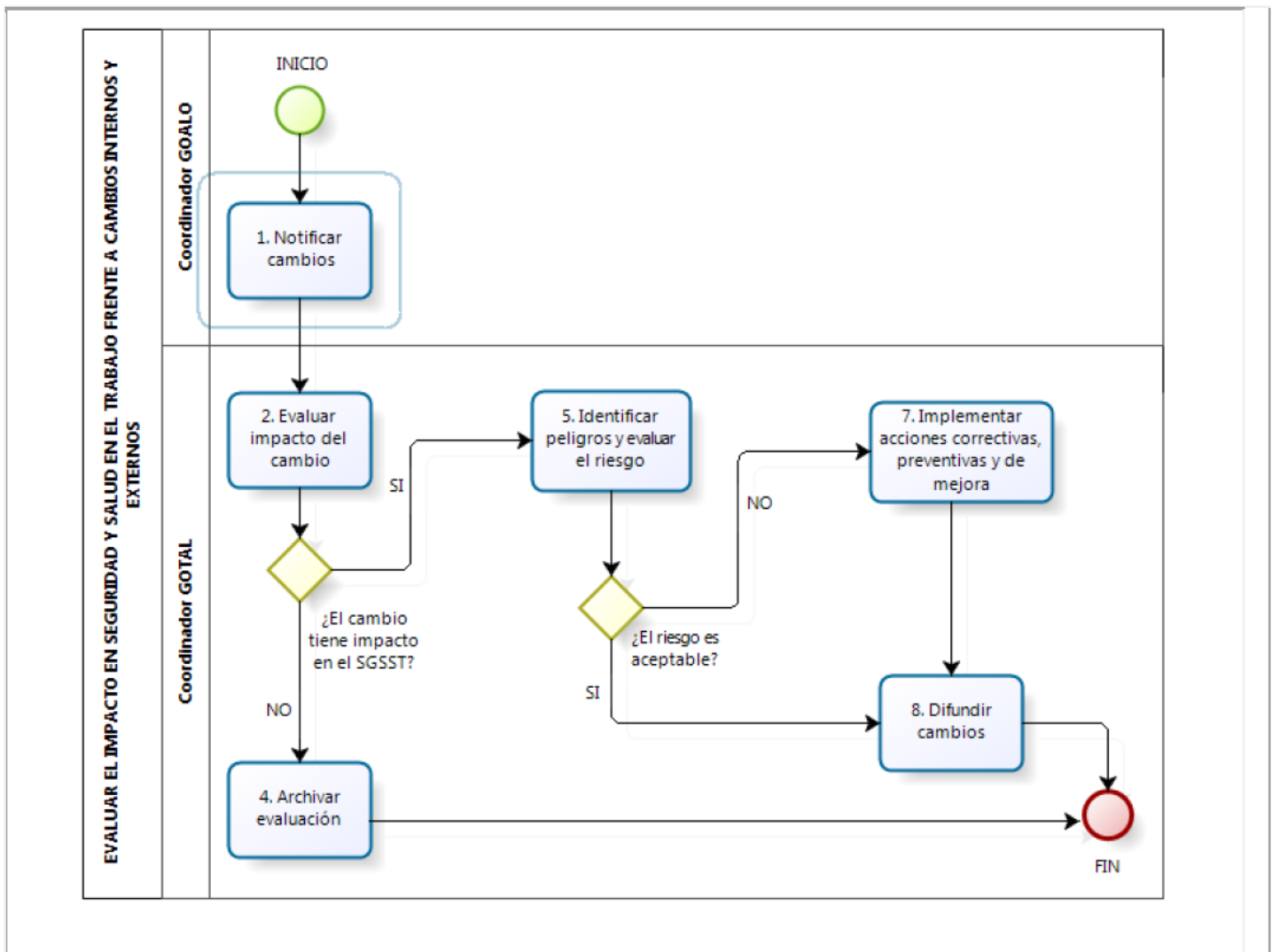
DOCUMENTO VIGENTE

Clasificación: Restringido

Vigencia: A partir del 27-06-2016

Fecha de extracción del documento del sistema SIGI: 30-12-2020

VP 005-9 de 2021

**7. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (1)
- ACCIONES DE MEJORAMIENTO (1)
- LISTA DE CHEQUEO EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS CAMBIOS INTERNOS Y EXTERNOS (1)
- LISTA - REGISTRO DE ASISTENCIA (1)

8. ANEXOS

N/A

Control de cambios

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|--|
| Nombre: [REDACTED] Cargo: Gestor de Inteligencia Senior I – 04 | Nombre: [REDACTED] Cargo: Gestor de Inteligencia Senior I – 04 | Nombre: [REDACTED] Cargo: Director de Gestión Institucional |

DOCUMENTO VIGENTE

Clasificación: Restringido

Vigencia: A partir del 27-06-2016

Fecha de extracción del documento del sistema SIGI: 30-12-2020

VP 005-9 de 2021

| | | |
|---------------------------|---|---------------------------|
| Fecha: 17/May/2016 | Fecha: 23/Jun/2016 Nombre: [REDACTED] Cargo: Gestor de Inteligencia Junior I – 01 Fecha: 23/Jun/2016 Nombre: [REDACTED] Cargo: Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha: 23/Jun/2016 Nombre: [REDACTED] Cargo: Jefe Oficina de Planeación Fecha: 23/Jun/2016 | Fecha: 27/Jun/2016 |
|---------------------------|---|---------------------------|

Reproducción y divulgación Prohibidos

- (1) “Se Protegen del Procedimiento para evaluar el impacto en Seguridad y Salud en el Trabajo cambios internos y externos, los códigos de identificación de los documentos, de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley 1712 de 2014, por contener información clasificada como reservada conforme lo establece el Artículo 33 de la Ley 1621 de 2013 y el Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 1 del Decreto 1070 de 2015”.
- (2) “Se Protegen del Procedimiento para evaluar el impacto en Seguridad y Salud en el Trabajo cambios internos y externos, los nombres de los funcionarios públicos, de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley 1712 de 2014, por contener información clasificada como reservada conforme lo establece el Artículo 33 de la Ley 1621 de 2013 y el Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 1 del Decreto 1070 de 2015”.